

**ADJUDICA CONCURSO PARA
"IMPLEMENTACIÓN
ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO EN EL
MARCO DEL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO ENERGÉTICO DE LA
INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA
ESCUELA DE CRUZACO - LONQUIMAY"**

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N° 42-2022

SANTIAGO, 20 DE DICIEMBRE DE 2022

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme a Decreto Supremo N°18 del año 2021 celebrado con fecha 27 de abril 2021 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de noviembre de 2022, se procedió a la evaluación de la propuesta técnica, presentada por el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	R.U.T.
1	Constructora Pulmoz Limitada	76.953.739-2

2. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en las Bases del Concurso, la Comisión Evaluadora procedió a la revisión de la oferta, entregando como resultado el acta de evaluación que se publica junto a la presente Acta.

3. Que, la oferta presentada por **Constructora Pulmoz Limitada**, supera el puntaje mínimo técnico solicitado en el numeral 12.2 de las Bases del Concurso, obteniendo un total de ochenta coma cero (80,0) puntos.

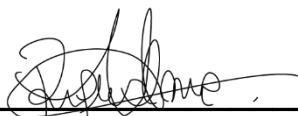
4. Que, de acuerdo con la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora **Constructora Pulmoz Limitada**, propuso Oferta Económica por la suma de \$ 119.999.947.- (ciento diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y siete pesos) impuestos incluidos, estando esta oferta económica de acuerdo al numeral 7 de las Bases del Concurso.

APRUEBO:

1. **ADJUDÍQUESE** a **Constructora Pulmoz Limitada** el Concurso para "Implementación Acondicionamiento Térmico en el Marco del Programa de Mejoramiento Energético de la Infraestructura Escolar Pública Escuela de Cruzaco - Lonquimay", publicado en la página web de la Agencia www.agenciaSE.org.

2. Notifíquese al postulante lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciaSE.org.

3. Procédase a la redacción del instrumento respectivo por parte de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



ROSA RIQUELME HERMOSILLA

Directora Ejecutiva

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2021-47/AVA 35

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.